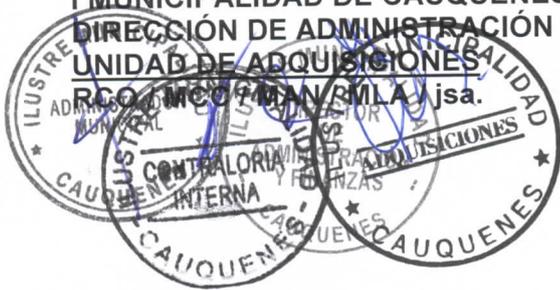


REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES



DECRETO EXENTO N° 3226.-1

CAUQUENES,

24 JUL. 2024

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 2522 de fecha 13 de junio 2024 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-155-L124 para la adquisición de **“ARSENAL VETERINARIO NECESARIO PARA PROGRAMA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑIA”**.
- 2.- Memo 1368 de fecha 07 de junio de 2024 de DIDECO.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 10 de julio de 2024.
- 4.- Reporte de ofertas Mercado Público Licitación N° 434-155-L124.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **“ARSENAL VETERINARIO NECESARIO PARA PROGRAMA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑIA”**, necesarios para normal funcionamiento DDR-OMDEL.
- b) El resultado del análisis del reporte de ofertas Mercado Público, presentadas a la propuesta pública ID: 434-155-L124, para la adquisición de **“ARSENAL VETERINARIO NECESARIO PARA PROGRAMA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑIA”**.
 - b.1) Se declaran inadmisibles las ofertas presentadas por los **PROVEEDORES: CELL ZION SOLUCIONES PARA INVESTIGACION Y MEDICINA**, por no contar con todos los productos (1 de 53), **COMERCIAL DIPROMAX**, por no contar con todos los productos (21 de 53), **DIPROMED S.A.**, por no contar con todos los productos (5 de 53), **DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS MEDICOS PEREZ SPA**, por no contar con todos los productos (2 de 53), **DROGUERIA HOFMANN**, por no contar con todos los productos (2 de 53), **IV MEDICAL**, por no contar con todos los productos (5 de 53), **I-SENS CHILE SPA**, por no contar con todos los productos (2 de 53), **NEMO CHILE**, por no contar con todos los productos (3 de 53), **PRONOMED**, por no contar con todos los productos (1 de 53), **SIIM DISTRIBUIDORA DE MATERIALES Y EQUIPOS SPA**, por no contar con todos los productos (50 de 53),

Desiete

SOCIEDAD COMERCIAL LOS PEUMOS SPA, por no contar con todos los productos (12 de 53).

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLES**, las ofertas presentadas por los **PROVEEDORES: CELL ZION SOLUCIONES PARA INVESTIGACION Y MEDICINA**, por no contar con todos los productos (1 de 53), **COMERCIAL DIPROMAX**, por no contar con todos los productos (21 de 53), **DIPROMED S.A.**, por no contar con todos los productos (5 de 53), **DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS MEDICOS PEREZ SPA**, por no contar con todos los productos (2 de 53), **DROGUERIA HOFMANN**, por no contar con todos los productos (2 de 53), **IV MEDICAL**, por no contar con todos los productos (5 de 53), **I-SENS CHILE SPA**, por no contar con todos los productos (2 de 53), **NEMO CHILE**, por no contar con todos los productos (3 de 53), **PRONOMED**, por no contar con todos los productos (1 de 53), **SIIM DISTRIBUIDORA DE MATERIALES Y EQUIPOS SPA**, por no contar con todos los productos (50 de 53), **SOCIEDAD COMERCIAL LOS PEUMOS SPA**, por no contar con todos los productos (12 de 53).

2° **DECLÁRESE DESIERTA**, la propuesta pública **ID 434-155-L124** para la adquisición de **“ARSENAL VETERINARIO NECESARIO PARA PROGRAMA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑIA”**, por no contar con todos los productos.

3° **PROCEDASE** a declarar desierta esta Licitación pública.

4.- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante